



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Calidad
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1389

SANTIAGO, 14 ABR 2020

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP Nº3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Circular Interna IP Nº4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La resolución Exenta IP Nº 2.901, de 12 de septiembre de 2019, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**GRUPO CREIXER S.P.A**", cuyo representante legal es don **Cristian Felipe Lara Román**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- 3) La solicitud formulada por representante legal, mediante el Ingreso Nº 2.034, de 05 de febrero de 2020, por el cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Macarena Monsalve Viveros**, R.U.N.10.066.442-9, de profesión Enfermera;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 27 de marzo de 2020 emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Catherine Sepúlveda Rojas;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que doña **Macarena Monsalve Viveros** cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el Nº 3) de esos mismos.
- 2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional doña **Macarena Monsalve Viveros**, R.U.N.10.066.442-9, de profesión Enfermera, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "**GRUPO CREIXER S.P.A**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2º MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**GRUPO CREIXER S.P.A**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar como evaluadora de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1º precedente.

3º PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.

4º AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**GRUPO CREIXER S.P.A**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5º NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


JGM/BRH/CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargado de la Unidad de Gestión en Calidad, IP
- Sra. Catherine Sepúlveda Rojas.
- Sra. Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo